

En las instalaciones que ocupa la Sala B de la Rectoría de la Universidad Estatal de Sonora, con domicilio en Rosales No. 189, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 08 de octubre de 2024, se reunieron los miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora, 3 de manera presencial, lo hicieron 8 de ellos mediante el enlace: <https://us02web.zoom.us/j/89914909759?pwd=apalabrlilQ96dYDI5KNB5Q5vrE80V.1>, con el fin de celebrar la XIV Sesión Extraordinaria, a la que fueron previamente convocados en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica No. 165 que crea a la Universidad Estatal de Sonora.

1. **Lista de Asistencia:** estuvieron presentes en la reunión: **Dra. Martha Patricia Patiño Fierro**, en su carácter de Secretaria Técnica; **Mtro. Froylán Gámez Gamboa**, Secretario de Educación y Cultura y Presidente del Consejo Directivo; **Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sonora; **Ing. Orlando Ernesto Estrella Aguilar**, Coordinador de Enlace y representante del Secretario de Hacienda; así como los Señores Consejeros y Representantes: **Ing. Miguel Ángel Salomón Montiel**, Director de Unidad Académica; **C. Jorge Amaya Velarde**, Representante del Sector Público o Privado de Hermosillo, Sonora; **Ing. Efraín Rascón Rascón**, Representante del Sector Público o Privado de Benito Juárez, Sonora; **Dr. Norberto Corona Mendoza**, Representante del Sector Público o Privado de San Luis Río Colorado, Sonora; **Dr. Sergio Humberto Rivera Buelna**, Representante del Sector Público o Privado de Magdalena, Sonora **Mtra. Rosa Edilia García Valenzuela**, Académico Representante de las Unidades Académicas; **Mtra. Norma Lucía Martínez García**, Representante Egresado Sobresaliente; se encuentra presente también, el **Mtro. Jorge Cuauhtémoc Bojórquez Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control.

2. **Declaración del quórum legal:** para ello, y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, el Mtro. Jorge Cuauhtémoc Bojórquez Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, verifica la existencia del quórum legal, quien una vez que realizó el conteo de los miembros del Consejo asistentes, confirmando que se encuentran presentes 13 de los 13 miembros y declara legalmente instalada la XIV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora.

Solicitud de autorización para incorporar a personal directivo. Para apoyar y aclarar en los puntos del orden del día que les competen, la Secretaria Técnica, en términos



de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, solicita a quien preside esta sesión, la autorización para que se incorporen y participen en los temas relativos a sus áreas, la Mtra. Eloísa Flores García, Secretaria General de Planeación; Lic. Manuel Roberto Dyke García, Secretario General Administrativo, lo cual fue concedido por el **Mtro. Froylán Gámez Gamboa**.

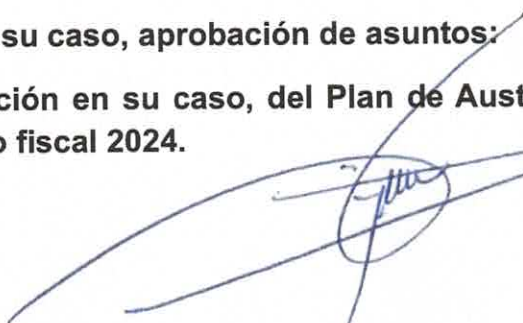
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día Propuesto: El Presidente del Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y 22 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, somete a consideración de los señores consejeros el Orden del Día que regirá la presente reunión, misma que se presentó en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y discusión de asuntos
 - a) Presentación y aprobación en su caso, del Plan de Austeridad y Ahorro, Costeado, para el ejercicio fiscal 2024.
 - b) Presentación y aprobación en su caso, de la dispersión de los recursos correspondientes al incremento salarial del 4% y del 2% en prestaciones, así como el pago de retroactivo de dicho incremento al 01 de enero de 2024.
5. Resumen de acuerdos aprobados.
6. Clausura.

Acuerdo CD-08/10/2024-SEXIV-01: Se aprueba por unanimidad, el Orden del Día, propuesto para la XIV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de asuntos:

- a) **Presentación y aprobación en su caso, del Plan de Austeridad y Ahorro, Costeado, para el ejercicio fiscal 2024.**



La Dra. Martha Patricia Patiño Fierro cede el uso de la voz a la Mtra. Eloísa Flores García para que sea ella quien describa este punto del orden del día.

La Mtra. Flores expone que el Plan de Austeridad y Ahorro del ejercicio fiscal 2024, tiene que ver con el compromiso que tiene la Universidad para ejercer con responsabilidad el presupuesto otorgado, tanto de la federación como del estado. En la información que se les hizo llegar con anterioridad, se especifica en que capítulos se ha llevado el ahorro para cumplir con el requerimiento. Una propuesta de ahorro la Universidad es la cantidad de \$4,770,193.08, mismo que ponemos a su consideración y aprobación.

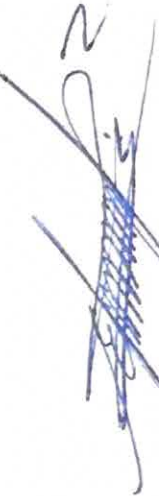
El Ing. Miguel Ángel Salomón Montiel comenta que le gustaría se mostraran las cantidades que se están mencionando, para lo cual se proyectó el documento del Plan de Ahorro y Austeridad, específicamente el recuadro con los montos:

Capítulo	Descripción	Presupuesto a Ejercer	Importe de Ahorro
1000	Servicios Personales	\$676,195,984.96	
2000	Materiales y Suministros	\$20,008,933.44	\$1,600,714.68
3000	Servicios Generales	\$107,160,676.91	\$2,143,213.54
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$35,378,856.86	\$371,478.00

La Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro hace uso de la voz para decir que son muy importantes todos los esfuerzos que se hacen para apoyar las finanzas del Gobierno del Estado, es crucial el esfuerzo que va a hacer la institución por lograr estos ahorros, sin embargo, me preocupa el hecho de que este posible ahorro se designará al capítulo 1000. Siempre hemos pugnado por que el recurso de las instituciones impacte en aquello que va directamente en mejorar la educación de los alumnos, como es la infraestructura, el equipamiento de los laboratorios y las aulas y estamos quitándole a las partidas de materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles y probablemente se nos vaya al capítulo 1000 siendo que ya tenemos muy inflada esta partida en esta institución.










La Mtra. Eloísa Flores García comenta que, se realizarán los ajustes necesarios para que el ahorro se canalice a otras áreas prioritarias de la Universidad, no necesariamente al capítulo 1000.

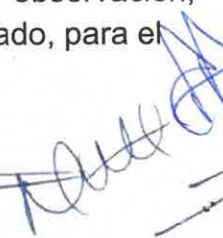

La Dra. Martha Patricia Patiño Fierro, hace uso de la voz para agradecer los comentarios y observaciones de la Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro, que siempre tiene el interés de apoyar y ayudar a los organismos donde ella está presente. Expone que en el documento aparece una propuesta, y propone que se presente lo real, lo que se está viviendo en este momento en la Institución. Y que los recursos generados como ingresos propios se puedan utilizar para hacer mejoras en las condiciones para el desarrollo de la actividad académica. Solicita se considere la situación en la que se recibió la Universidad, con el déficit presupuestal, fundamentalmente en el capítulo 1000. La secretaría de Hacienda, el Secretario de Educación y Cultura y una servidora nos sentamos a hacer el análisis de la cantidad que requiere la Universidad para poder salir adelante. Nos solicitaron hacer un gran esfuerzo, en el marco de este programa de ahorro.

La más interesada en que estos cuatro millones se inviertan en infraestructura, en laboratorios es una servidora. Sin embargo, se tiene que tomar algunas previsiones, porque tenemos también un Contrato Colectivo vigente con prestaciones que no se han cumplido y que tengo la intención de que este año se inicie una recta en la que empecemos a cumplir hasta llegar al punto en el que podamos informarle a este Consejo, el equilibrio total y absoluto.

Solicita que, de ser posible, derivado de que ya se está solucionando la situación que se presenta, que se están tomando medidas y considerando que estamos en la recta final de cerrar un buen ejercicio, es por eso por lo que ponemos este punto a su consideración.

El Mtro. Froylán Gámez Gamboa, igualmente agradece a la Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro su participación y entendemos la intención de la Dra. Martha Patricia Patiño Fierro, de priorizar la infraestructura educativa, y comenta que, de ser necesario, se tendrán que utilizar los recursos para el capítulo 1000, porque es prioridad garantizar los salarios de los docentes, administrativos y personal de apoyo, pero se debe hacer el esfuerzo para que sea utilizado en mejoras para la Universidad. Solicita que quede estipulado en el acuerdo. Y agradece a la Dra. Patiño el esfuerzo que ha realizado para poder hacer frente a todas las situaciones que está presentando la Universidad, principalmente el déficit en el capítulo 1000.

El Mtro. Froylán Gámez Gamboa, pregunta si existe alguna observación, modificación o propuesta sobre el Plan de Austeridad y Ahorro Costeado, para el



ejercicio fiscal 2024; si no existe alguna observación, pongo a su consideración la aprobación de esta. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarse levantando la mano.

Acuerdo CD-08/10/2024/SEXIV-02: Se aprueba por unanimidad, el Plan de Austeridad Ahorro, Costeado, para el ejercicio fiscal 2024, con la consideración de utilizar, de ser posible los recursos en mejoras de la Universidad; con fundamento en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución 2024 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 13 de enero de 2016.

b) Presentación y aprobación en su caso, de la dispersión de los recursos correspondientes al incremento salarial del 4% y del 2% en prestaciones, así como el pago de retroactivo de dicho incremento al 01 de enero de 2024.

Hace uso de la voz la Dra. Martha Patricia Patiño Fierro, para exponer este punto y comentando lo siguiente: Como antecede, elaboré una investigación obligada a realizar antes de llegar a exponer este asunto ante ustedes como Consejo Directivo, me encuentro que el 06 de diciembre de 2023 se presentó a Consejo Directivo la propuesta del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, la cual fue aprobada; el 19 de febrero de 2024, se presenta a este mismo órgano una propuesta de presupuesto, que es el presupuesto que ya aparecía publicado en el Diario Oficial. Posteriormente el 07 de marzo del mismo año, en sesión ordinaria se presenta un presupuesto modificado. Entiendo que toda esta presentación que se hace es en función de ubicar en número completos la diferencia entre, ya no lo que se había presupuestado, sino lo que se había autorizado por el Congreso de la Unión y lo que se iba a requerir realmente para la operación adecuada de esta institución.

Se ve con la Secretaría de Hacienda que hay que atender la parte del déficit, que no se podía resolver con solamente de hacer ajustes en el capítulo 1000, sino que también estaba el tema del incremento salarial que por ley se debe otorgar a las y los trabajadores año con año.

Lo que planteé a la Secretaría de Educación y Cultura y a la Secretaría de Hacienda era retomar el lineamiento general emitido desde la Federación y aceptado desde el Estado de ir a un incremento salarial con los porcentajes contenido en dicho lineamiento, que como bien ustedes saben es de un 4% directo al salario y de un 2% a prestaciones no ligada al salario. Se hizo la gestión para que la Secretaría de Hacienda considerara, igual que la Federación, el retroactivo correspondiente al mes de enero del año en curso.



Por eso nuestra petición es que ustedes pudieran autorizar a esta Rectoría, por su puesto, con el apoyo y la operación de la Secretaría General de Planeación y Administración, la operación de la dispersión de dichos recursos, toda vez que la gestión ante la Secretaría de Hacienda fue positiva. En la carpeta que ustedes recibieron se encuentra el oficio de la autorización de los recursos. Más como ustedes son nuestra máxima autoridad y ya nos habían autorizado un presupuesto, ahora es necesario que nos autoricen la dispersión de estos recursos.

La Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro pregunta si los recursos que otorgó la Secretaría de Hacienda, para cubrir estas cantidades, son un extra o incremento al presupuesto. La Doctora Patiño comenta que sí es un extra al presupuesto.

La Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro considera que lo correcto es que el Consejo apruebe la modificación al presupuesto por el extra del recurso que se le va a asignar, no así la dispersión del recurso. Según las facultades de la Junta Directiva, no está lo que es autorizar la dispersión de un recurso, sino más bien las modificaciones que hagan al presupuesto. Esta autorización ya se tiene por parte de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio de la Subsecretaría de Egresos y lo que nosotros debemos autorizar es esa modificación al presupuesto por el incremento que se le vaya a asignar, y nos damos por enterados de la dispersión.

De hecho, explica la Secretaria Técnica, en la sesión del 07 de marzo se aprueba un presupuesto modificado, y quizá desde aquel tiempo se debió haber conseguido la autorización de la Secretaría de Hacienda de lo que implicaba ese presupuesto modificado. Por lo tanto, lo que yo quisiera poner a consideración es, por un lado, que este Consejo tome conocimiento de lo que estamos informando y que una servidora tenga el marco de referencia y pueda hacer la dispersión y no tener una observación por parte del ISAF. La otra cuestión fundamental es, el calendario. Y pido la asesoría de este Consejo si para hacer modificaciones al calendario también tengo que venir a solicitar la aprobación o se presenta una vez que se halla hecho el ejercicio en donde se presentan las modificaciones. Y le solicita al Lic. Manuel Roberto Dyke García, que profundice en la información que estoy exponiendo.

El Lic. Manuel Roberto Dyke García, expone que se está presentando para aprobación el incremento salarial del 4% y 2%, para lo cual se gestionaron recursos necesarios. La Secretaría de Hacienda nos dio una respuesta en el sentido positivo, solamente que nos hizo la aclaración de que era un ajuste de calendario en la presupuestación, se trajo recursos de meses posteriores al día de hoy, para poder hacer frente a esta solicitud.



El Dr. Sergio Humberto Rivera Buelna, hace uso de la voz y comenta que, en el primer punto, el total del presupuesto que se mostraba es de aproximadamente 850 millones de pesos y lo que se está ahorrando es casi 5 millones, que es como un .5% del total. La Secretaría de Hacienda les está otorgando un 5.5 y ustedes tienen el .5 para acabar el 6 que se va a dispersar. Quiero ver si estoy en lo correcto.


La Secretaria Técnica le responde que en este momento no cuenta aquí en la mesa con los porcentajes con los que se están participando, pero el déficit presupuestal del capítulo 1000, hay un esfuerzo compartido entre la Secretaría de Hacienda y la Universidad.

Continuando con el uso de la voz la Secretaria expone otro punto que nos permita hacer el análisis. El tema de los incrementos salariales, no es necesario plantearlo ante los Órganos de Gobierno, porque están siempre sujetos a una negociación que tiene que ver con la firma de Contratos Colectivos e incluso de acuerdos con los sindicatos correspondientes. Pero la Universidad no cuenta con la firma de ningún convenio, debido a huelga que se declaró inexistente y eso generó que no hubiera firma de un acuerdo. Si existe un acuerdo anterior, firmado por el anterior Rector y varios Secretarios del Gobierno del Estado, donde hacen referencia a ese 4%, solamente que el jurídico me comenta que al declararse inexistente la huelga, ese convenio queda sin validez. Por lo tanto, no hay un documento que respalde este movimiento.

La Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro sugiere que uno de los caminos es que deberían sentarse con el sindicato y se firmara este adicional. A lo que la Secretaria Técnica le responde que sí. Les solicité que sacáramos adelante, primeramente, lo del 4% y 2%, en donde no hay conflicto, porque es un lineamiento federal y estatal. Este acuerdo si existe, pero es importante contar con su aprobación.

El Ing. Miguel Ángel Salomón Montiel interviene para exponer que, si bien dice la Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro, no es necesario y que no es facultad del consejo Directivo apruebe este incremento salarial, pero no se ha utilizado la palabra no está permitido. Entonces si no se especifica que el Consejo Directivo no tiene permitido aprobar esta situación, pues vamos aprobándolo. Aprobemos además del incremento del presupuesto para solventar este aumento y que se aplique el pago del retroactivo salarial.

El C. Jorge Amaya Velarde comenta que, si bien es cierto que la huelga se declaró inexistente, producto de este conflicto se firmó un acuerdo entre Rectoría, sindicato y las dependencias involucradas. En ese sentido es un acuerdo o convenio que tiene plena validez, independientemente del fin que tuvo la huelga. Este es el



sustento legal con el que cuenta la Rectora. Mi duda es sobre si este incremento ya estaba contemplado en el presupuesto que ya se había aprobado anteriormente, porque creo que se debió considerar un aumento X, independientemente del resultado que se diera posteriormente.

La Secretaria Técnica le responde diciendo que, en todos los presupuestos de egresos se considera un incremento salarial, no necesariamente tiene que coincidir con la decisión que emana después de la UNAM. A veces es suficiente, a veces queda por debajo. En este caso no se había considerado lo suficiente, pero además agrego esta situación deficitaria que nos encontramos a la hora que se paga una nómina que no estaba autorizada ni considerada en el presupuesto.

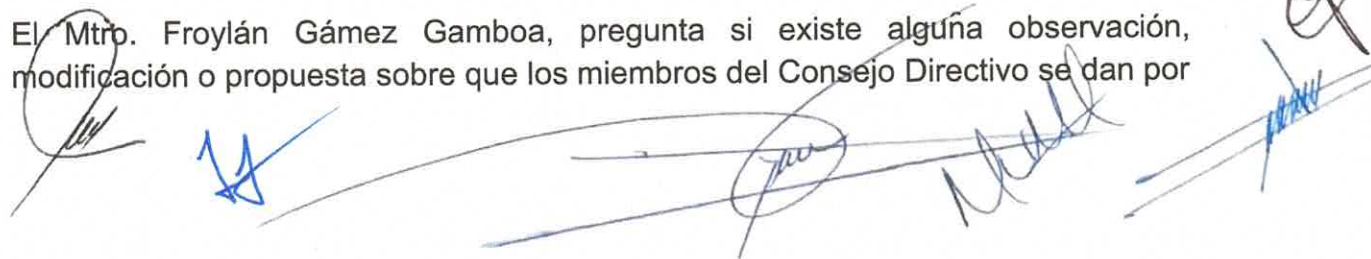
La Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro expresa que es muy importante retomar los comentarios del Ing. Miguel Ángel Salomón Montiel, que comenta que no dice que no debemos aprobarlo, entonces hagámoslo. El detalle aquí es que hay una normatividad, un reglamento que nos da facultades a la Junta Directiva para aprobar ciertas cosas y este punto en específico no está dentro de las facultades de la Junta Directiva, aprobarlo y muchas veces en que afán de querer ayudar podemos hacer caer a la institución en alguna observación y nosotros también, como consejeros, tenemos responsabilidades y podemos ser acreedores a responsabilidades administrativas por aprobar algo que no nos corresponde. Estas facultades de la junta directiva vienen dentro el Decreto de Creación de la Universidad y también podemos encontrar algunas dentro del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de la Administración Pública Estatal.

En el sentido de este acuerdo, la Universidad está más que protegida en la dispersión de este recurso porque ya tiene el respaldo del acuerdo que menciona, por parte del sindicato y aparte el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda. Entonces el darnos por enterados como junta directiva, también es un apoyo para usted y que esto pueda fluir de la mejor manera.

Entonces, comenta la Dra. Martha Patricia Patiño Fierro, el acuerdo, según lo que se propone sería: se informa de estas autorizaciones a este Consejo Directivo, el cual se da por enterado, sin objeción alguna, para que pudiéramos proceder a la dispersión.

El Presidente del Consejo responde que sí es correcto que el Consejo Directivo se dé por enterado, ya que la Universidad ya cuenta con la autorización correspondiente.

El Mtro. Froylán Gámez Gamboa, pregunta si existe alguna observación, modificación o propuesta sobre que los miembros del Consejo Directivo se dan por



enterados del incremento salarial del 4% y del 2% en prestaciones para los trabajadores de esta Universidad, así como el pago de retroactivo de dicho incremento al 01 de enero de 2024, así mismo no tienen ninguna objeción de la dispersión que se realizará de estos recursos; si no existe alguna observación, pongo a su consideración la aprobación de esta. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarse levantando la mano

Acuerdo CD-08/10/2024/SEXIV-03: Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del incremento salarial del 4% y del 2% en prestaciones para los trabajadores de esta Universidad, así como el pago de retroactivo de dicho incremento al 01 de enero de 2024, así mismo no tienen ninguna objeción de la dispersión que se realizará de estos recursos; con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad Estatal de Sonora.

5. Resumen de Acuerdos.

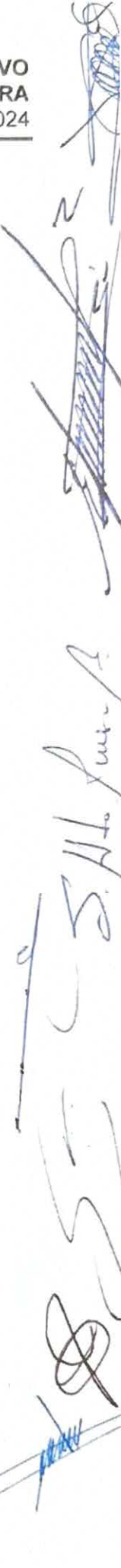
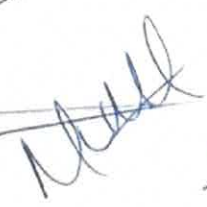
Acuerdo CD-08/10/2024/SEXIV-01: Se aprueba por unanimidad, el Orden del Día, propuesto para la XIV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora.

Acuerdo CD-08/10/2024/SEXIV-02: Se aprueba por unanimidad, el Plan de Austeridad y Ahorro, Costeado, para el ejercicio fiscal 2024, con la consideración de utilizar, de ser posible, los recursos en mejoras de la Universidad; con fundamento en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución 2024 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 13 de enero de 2016.

Acuerdo CD-08/10/2024/SEXIV-03: Los miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del incremento salarial del 4% y del 2% en prestaciones para los trabajadores de esta Universidad, así como el pago de retroactivo de dicho incremento al 01 de enero de 2024, así mismo no tienen ninguna objeción de la dispersión que se realizará de estos recursos; con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad Estatal de Sonora.

6. Clausura

Siendo las 11:55 horas del día 08 de octubre de 2024, el Lic. Froylán Gámez Gamboa, procede a declarar clausurada la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.



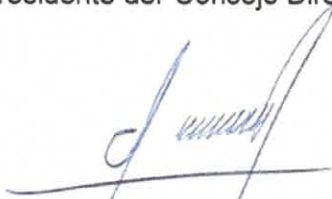
FIRMAN



Mtro. Froylán Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente del Consejo Directivo



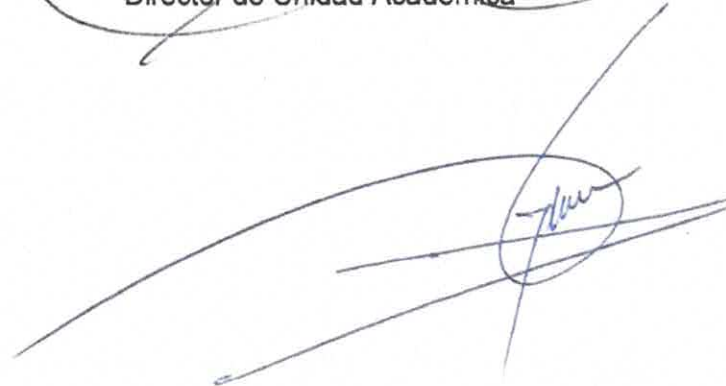
Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el
Estado de Sonora



Ing. Orlando Estrella Aguilar
Coordinador de Enlace y Representante del
Secretario de Hacienda

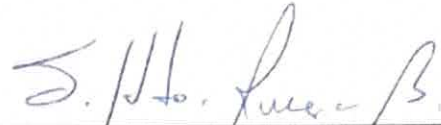


Ing. Miguel Angel Salomón Montiel
Director de Unidad Académica

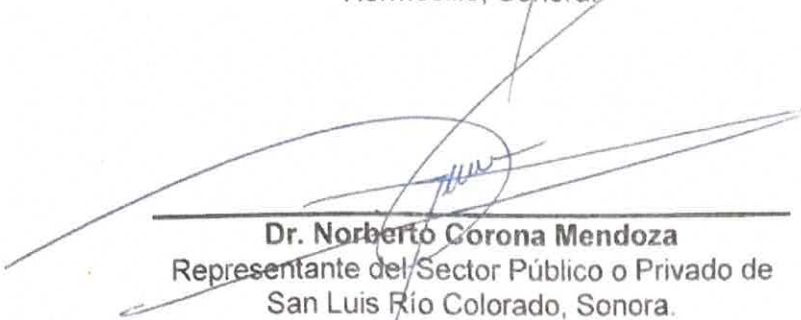




C. Jorge Amaya Velarde
Representante del Sector Público o Privado de
Hermosillo, Sonora.



Dr. Sergio Humberto Rivera Buelna
Representante del Sector Público o Privado de
Magdalena, Sonora



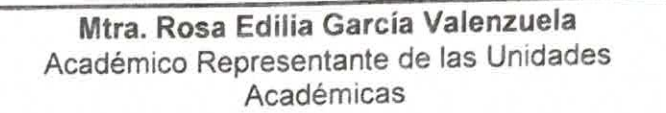
Dr. Norberto Corona Mendoza
Representante del Sector Público o Privado de
San Luis Río Colorado, Sonora.



Ing. Efraín Rascón Rascón
Representante del Sector Público o Privado de
Benito Juárez, Sonora.



Lic. Jorge Luis García de León Morales
Representante del Sector Público o Privado de
Navojoa, Sonora.



Mtra. Rosa Edilia García Valenzuela
Académico Representante de las Unidades
Académicas



Mtra. Norma-Lucía Martínez García
Egresado Distinguido



Mtro. Jorge Cuauhtémoc Bojórquez Castillo
Titular del Órgano Interno de Control



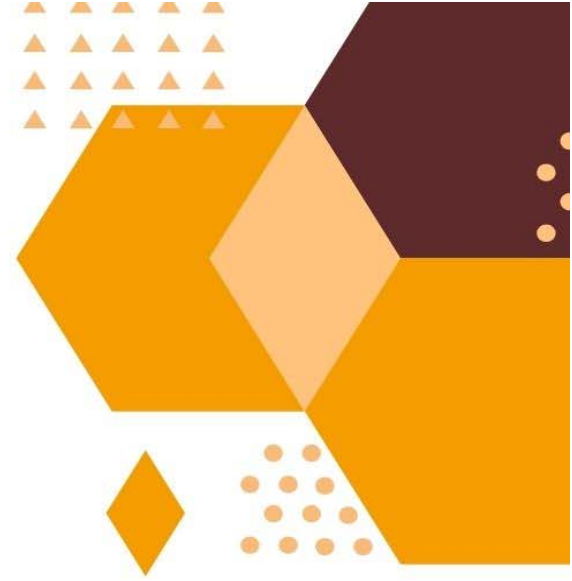
Dra. Martha Patricia Patiño Fierro
Rectora y Secretaria Técnica





UES

Universidad Estatal de Sonora
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu



PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Estatal de Sonora se identifica plenamente con los principios de disciplina presupuestal, racionalidad, austeridad, ahorro, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos que la sociedad le ha confiado.

Dichos principios se han considerado cada ejercicio fiscal en el uso de los recursos públicos, creando compromisos que brinden economías en los presupuestos anuales.

La Universidad está comprometida con la transparencia, la rendición de cuentas y el correcto uso de sus recursos, y en ese sentido, anualmente es auditada de manera interna y externa.

En virtud de los cambios que han sido impulsados en el sector público nacional y local, en materia de austeridad en el gasto y ahorro de recursos; la Universidad Estatal de Sonora se suma a este esfuerzo compartido, para cumplir con el compromiso de utilizar de forma eficiente, eficaz y transparente, los recursos que recibe de la sociedad.

En ese sentido, el Programa de Desarrollo Institucional 2022-2025 establece el compromiso de llevar a cabo planes encaminados a la austeridad, racionalidad, ahorro y economías presupuestales.

Para tales efectos, se emite el presente Programa de Austeridad y Ahorro para la Universidad Estatal de Sonora. Este Programa orientará a la comunidad universitaria, para que cuente con una serie de principios básicos y un soporte dentro de su normatividad, para generar ahorros y reducir el gasto en diferentes áreas y así incrementar de esta manera, los recursos destinados a las funciones sustantivas de la Universidad, en beneficio de los estudiantes, docentes y empleados.

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

Con base en la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, se emite el Programa de Austeridad y Ahorro 2024, el cual es de carácter obligatorio y aplicable a todas las Unidades Presupuestales que integran la Universidad Estatal de Sonora.

El Programa de Austeridad y Ahorro 2024, tiene por objeto la aplicación de medidas de austeridad en la programación y ejecución del gasto como política pública federal y estatal, para hacer cumplir los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, en la administración de los recursos económicos de carácter público de que dispone la Nación, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto institucional, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Programa de Desarrollo Institucional 2022-2025, generando ahorros en recursos financieros.

CONSIDERANDO

I.- Que en los términos de lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se dispone que los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, por lo que es una premisa fundamental para la presente administración incrementar todas aquellas medidas indispensables para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto y con ello ejercer la administración apegados a la austeridad que se requiere para la comunidad universitaria.

II.- Que para la debida aplicación de los recursos resulta de suma importancia estar apegado a las disposiciones que regulen el ejercicio de los recursos públicos de la Universidad, ya que la finalidad es atender las demandas de los estudiantes y el personal a través de mejoras en los rubros prioritarios como lo es la educación y la infraestructura siempre propiciando la austeridad en el gasto público.

III. Que es por ello por lo que se requiere tomar medidas que eviten la aplicación para fines y objetivos distintos a los que los recursos han sido destinados, debiendo ser en todo momento enfocados al beneficio de la comunidad de la Universidad Estatal de Sonora, mediante su aprovechamiento óptimo y racional.

IV.- Que las reducciones de gastos proyectadas incidirán exclusivamente sobre el gasto de operación de las unidades académicas y rectoría, en áreas no consideradas como prioritarias a fin de no afectar el correcto cumplimiento de responsabilidades del personal.

V.- Que la finalidad del presente Programa de Austeridad y Ahorro 2024, es establecer normas de carácter general y obligatorio para los servidores públicos de la Universidad para asegurar la debida administración y aplicación de los recursos en un plano de austeridad, mayor eficiencia y productividad del gasto.

VI.- Que por lo anterior y para efecto de orientar el ejercicio del gasto, se han establecido las presentes normas, por lo que se expide el siguiente:

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La observancia de las presentes disposiciones es general y obligatoria en cuanto al ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.

ARTÍCULO 2. Las disposiciones de austeridad emitidas en el presente programa tienen por objeto generar ahorros en el presupuesto 2024, que se aplicarán para reforzar las funciones sustantivas de la Universidad.

ARTÍCULO 3. Las unidades académicas y dependencias universitarias, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2024.

ARTÍCULO 4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes y al calendario autorizados.

ARTÍCULO 5. Las erogaciones que se lleven a cabo mediante ingresos extraordinarios deberán de apegarse estrictamente a lo dispuesto en el Reglamento para la Recaudación y Administración de los Ingresos Propios de la Universidad.

Los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la presente serán destinados a los programas prioritarios de atención a la comunidad universitaria.

CAPITULO II

RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 6. La Secretaría General de Planeación deberá revisar las funciones y estructuras orgánicas de la Universidad, a efecto de llevar a cabo las acciones conducentes para eliminar, fusionar o proponer la reubicación de plazas a las áreas que así lo requieran y justifiquen, atendiendo a los objetivos y necesidades de las coordinaciones.

ARTÍCULO 7. Se deberá de abstener de comisionar al personal a cualquier cargo o comisión que no se encuentre expresamente señalado en las condiciones de trabajo y en ningún caso se le podrá distraer de sus funciones para fines extraoficiales durante las jornadas de trabajo.

ARTÍCULO 8. Será responsabilidad de cada Secretaría General revisar las estructuras administrativas de sus áreas, así como de sus costos, a fin de disminuir los requerimientos presupuestales que deriven de su operación. Asimismo, deberán proponer fusión o compactación de áreas con el fin de generar economías.

CAPITULO III

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 9. Las políticas de ahorro y austeridad en servicios y materiales de consumo comprenden lo siguiente:

I. En los presupuestos autorizados se aplicará una disminución en la partida correspondiente a viáticos para el personal y de pasajes aéreos.

II. Se disminuirá el consumo de combustibles respecto al ejercicio anterior. Se sustituirán los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro.

III. Se insistirá en que se fomenten los actos y presencia académica con apoyo de la infraestructura tecnológica instalada, tal y como se afirma en el Programa de Desarrollo Institucional 2022-2025.

IV. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes mediante el fomento de las reuniones en la modalidad virtual y la reducción de los viajes para entrega de informes.

V. La asignación al programa de movilidad académica se deberá reducir, sin afectar los compromisos institucionales establecidos en los diferentes convenios de colaboración académica.

VI. Los recursos asignados para reuniones de trabajo se deberán reducir y se mantendrá la política de no realizar erogaciones para cubrir eventos de fin de año ni obsequiar regalos con este motivo.

VII. La asignación autorizada para la partida anuncios varios se deberá reducir.

VIII. La asignación destinada a la partida de encuadernaciones e impresiones deberá presentar una disminución.

IX. Los recursos asignados a la partida correspondiente a los servicios de mantenimiento de equipo de cómputo deberá tener una reducción.

X. Los recursos asignados al rubro de mensajería, correos y telégrafos deberán presentar disminución.

XI. El importe asignado a las partidas de otros servicios comerciales, artículos, materiales y útiles diversos deberá presentar disminución.

XII. Únicamente serán autorizadas remodelaciones en aulas, laboratorios y talleres donde se realicen actividades académicas. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas de ninguna unidad académica.

XIII. Se deberán utilizar preferentemente los medios electrónicos con que se cuentan, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión.

XIV. No se autorizarán nuevas líneas de telefonía celular, con excepción de las destinadas a los servicios de vigilancia, seguridad y protección civil.

XV. Se deberá fortalecer los programas en materia de ahorro y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contemple al menos los siguientes puntos:

- a. Llevar acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía o solares.
- b. Apagar en horas inhábiles la iluminación.
- c. Previo análisis, instalar sensores de presencia en áreas donde sean requeridos.
- d. Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- e. Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- f. Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
- g. Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.
- h. Evitar la compra de botellas de agua y el correspondiente desperdicio en líquido y plástico.

CAPITULO IV

VEHÍCULOS

ARTÍCULO 10. La dotación de combustible solo procede en vehículos oficiales, se deberá implementar el sistema que determine la Universidad, con el objeto de controlar el gasto en las dotaciones mensuales de combustible.

ARTÍCULO 11. La partida correspondiente para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte deberá presentar reducción.

ARTÍCULO 12. Continuará siendo responsabilidad de las unidades académicas y unidades administrativas el mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas los vehículos de la Universidad.

CAPITULO V

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 13. La Universidad establecerá mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente programa.

ARTÍCULO 14. Los directores de cada unidad académica, serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas; los secretarios administrativos y jefes de unidad administrativa, serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente el Programa de Austeridad y Ahorro de la Universidad Estatal de Sonora, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página oficial de la Institución.